



CONTRATO DE OBRA No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CONSORCIO AREAS MISIONALES

15	Sanitario tanque descarga doble (4 y 6 litros): incluye aparato, grifería, accesorios y acoples para instalación hidráulica y sanitaria, incluye instalación.	UND.	1	650.000	650.000
XV	SUPERFICIES DE TRABAJO				0
1	Enchape de mesones en granito pulido incluye dilataciones en bronce.	M²	1	162.500	162.500
2	Mesón en Piedra marmolizada con salpicaderos de 8cm, baberos de 15 cm y pie de amigos 55 Cm. ancho.	M²	1	255.500	255.500
3	Mesones en concreto 2500 psi, e=0.1m incluye refuerzo cuadrícula en hierros de 1/2".	M²	1	122.000	122.000
4	Pulida y corrección de mesones existentes en granito pulido, acabados.	M²	1	49.500	49.500
5	Superficie de trabajo en material resina fenólica.	M²	1	562.500	562.500
6	Superficie de trabajo en material resina acrílica tipo superficie sólida corian.	M²	1	595.000	595.000
7	Superficies de trabajo en acero inoxidable 304 especiales para laboratorios.	M²	1	612.500	612.500
XVI	COMPLEMENTARIOS				0
1	Acero de refuerzo figurado 60000 psi.	Kg.	1	3.575	3.575
2	Anclaje epoxico de 1/2" longitud 8 Cm.	UND.	1	23.750	23.750
3	Caja de 1.00 x 1.00 m en concreto de 3.000 PSI. H<=1,50m. Incluye refuerzo y tapa en concreto y marco y contramarco en ángulo de 2 x 1/8" con manija.	UND.	1	1.307.500	1.307.500
4	Cerradura tipo escritorio, archivador o gabinete. Incluye desmonte cerradura existente y juego de 2 llaves.	UND.	1	39.400	39.400
5	Chapa Cerradura pomo - para puertas aluminio. De óptima calidad y/o tipo Schlage o similar, incluye instalación.	UND.	1	70.000	70.000
6	Cinta antideslizante - reflectiva - adhesiva para escaleras (incluye limpieza de huella, instalación).	ML	1	16.250	16.250
7	Columnetas de 0,12m x 0,12m en concreto 3,000 psi - refuerzo hierros 4 Ø 3/8" flejes en 1/4" cada 20cm.	ML	1	48.000	48.000
8	Concreto 3000psi certificado, Incluye formaleta.	M³	1	737.500	737.500
9	Concreto ciclópeo, concreto 2500 psi. Piedra rajón 80%	M³	1	567.500	567.500
10	Corte de pavimento con disco diamantado.	ML	1	9.875	9.875
11	Descapote y limpieza, incluye retiro a botadero.	M²	1	11.750	11.750
12	Excavación manual en material común - incluye retiro de escombros.	M³	1	44.500	44.500
13	Dintel concreto 0,15m X 0,10m. 3000 psi con refuerzo hierro de 1/2".	ML	1	38.250	38.250
14	Limpieza, desmanchada y Lavado muro fachadas, con bomba a presión, agua y detergente, utilizar los equipos, elementos y materiales necesarios para dejar en óptimas condiciones para aplicación de pintura, incluye lineales. (UTILIZAR PRODUCTOS DE OPTIMA CALIDAD y SEGUIR SUGERENCIA DEL FABRICANTE). Incluye pintura impermeabilizante.	M²	1	19.250	19.250
15	Mantenimiento a las líneas de gas combustible según reglamento técnico 90902 del ministerio de minas y energía. (Incluye: pruebas herméticas a líneas de gas, pruebas de presión, verificación de puesta a prueba polo a tierra, pruebas de análisis de combustión de tres quemadores, operatividad y señalización de válvulas de corte, y verificación de la estación de regulación y medición, y métodos para prevenir la corrosión.	UND.	1	2.162.500	2.162.500
16	Mantenimiento de container metálico (Incluye lijado, resanes, anticorrosivo y pintura esmalte para exterior).	M²	1	34.000	34.000
17	Mantenimiento de puerta metálica para establo (Incluye refuerzo en madera para apoyo de la puerta, ajuste de cierre, y pintura con anticorrosivo.(3m²,70m).	UND.	1	562.500	562.500
18	Mantenimiento de puerta metálica caballeriza (Incluye ajuste del apoyo, ajuste del pasador de cierre y pintura con anticorrosivo.(4m²,1,90m).	UND.	1	570.000	570.000
19	Núcleo en pantalla Concreto Ø= 4". Incluye cargue y retiro de escombros a botadero.	Cm.	1	222.375	222.375

CONTRATO DE OBRA No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CONSORCIO AREAS MISIONALES

20	Pass through de 60cm x 60cm a un solo eje - acero inoxidable 304. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND.	1	1.957.500	1.957.500
21	Placa de andén e=0.10 concreto de 2500 psi, incluye malla electrosoldada, y dilataciones en ladrillo de canto cada 1.50 mts.	M²	1	75.500	75.500
22	Recebo compactado en capas de e=0.10 vibro compactado.	M²	1	81.750	81.750
23	Relleno en material común.	M³	1	59.500	59.500
24	Sardineles de 40cm h x 0,13m ancho en concreto 3000 psi reforzado. hierros de 1/4".	ML	1	63.000	63.000
25	Vigas cintas de 0,12m x 0,12m en concreto 3.000 psi Incluye refuerzo hierros 4 Ø 3/8" flejes en 3/8 cada 20cm.	ML	1	176.250	176.250
COSTOS DIRECTOS					46.084.917
ADMINISTRACIÓN			23%	10.599.531	
IMPREVISTOS			2%	921.698	
UTILIDAD			4%	1.843.397	
IVA/ UTILIDAD			19%	350.245	
VALOR TOTAL					59.799.788

D) INFORMES:

1. Informes parciales, los cuales deben presentarse en medio impreso y magnético, los cuales debe tener como mínimo:
 - Cuadro de Cantidades y costos de las actividades ejecutadas a la fecha de corte
 - Porcentaje de avance de actividades
 - Registro fotográfico del desarrollo de las actividades
 - Soporte del cumplimiento del pago de obligaciones en cuanto a afiliaciones a seguridad social y parafiscales.
2. Informe final en medio impreso y magnético, el cual contendrá como mínimo:
 - Cuadro de Cantidades y costo total de las actividades realizadas por zonas y cantidades de ítems realizados.
 - Registro fotográfico antes y después de las intervenciones.
 - Planta arquitectónica del área intervenida.
 - Soporte del cumplimiento del pago de obligaciones en cuanto a afiliaciones a seguridad social y pago de parafiscales.
 - Recomendaciones de uso y mantenimiento de elementos instalados.
 - Acta de entrega de los elementos contratados por I.N.S., debidamente instalados.

E) PRODUCTOS:

- a) Cronograma de ejecución de actividades.
- b) Registro fotográfico final de cada una de las áreas objeto de intervención conforme a lo requerido por la entidad.
- c) Bitácora de obra.

QUINTA.- OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO:

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.

0134

CONTRATO DE OBRA No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CONSORCIO AREAS MISIONALES

2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.

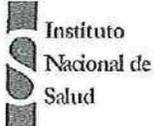
SEXTA.- FORMA DE PAGO: El valor de contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Un **Primer pago** hasta por el 10% del valor del contrato será pagado cuando complete un 15% de avance de las intervenciones, de conformidad con el informe de avance que presente el contratista, previa certificación de cumplimiento firmada por los supervisores del contrato.
2. Un **Segundo pago** hasta por el 30% del valor del contrato será pagado cuando complete un 50% de avance de las intervenciones, de conformidad con el informe de avance que presente el contratista, previa certificación de cumplimiento firmada por los supervisores del contrato.
3. Un **Tercer pago** hasta por el 30% del valor del contrato será pagado cuando complete un 80% de avance de las intervenciones, de conformidad con el informe de avance que presente el contratista, previa certificación de cumplimiento firmada por los supervisores.
4. Un **Cuarto y último pago** hasta por el 30% del valor del contrato será pagado a la terminación de los trabajos, previa entrega de informe final y el balance financiero, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado y acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y la factura correspondiente.

0000313

0134



CONTRATO DE OBRA No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CONSORCIO AREAS MISIONALES

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32518 del 28 de febrero de 2018 expedido por el área de presupuesto del Instituto Nacional de Salud, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LABORATORIOS	C-1999-0300-3-10	960.000.000
TOTAL:		960.000.000

OCTAVA.- SUPERVISIÓN: La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato será ejercida por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa o quien este delegue, el cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 064 de 2017, mediante la cual se reglamentó el ejercicio de la interventoría y la supervisión y los demás actos administrativos que la reglamenten modifiquen y/o adicionen. Así mismo deberá remitir al Grupo de Gestión Contractual copia del/los informe(s) productos y soportes de ejecución del contrato. Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad quedara a quien lo remplace en el cargo.

PARÁGRAFO: El supervisor del contrato (si aplica) deberá informar al Almacén la fecha y hora acordada con el proveedor para la recepción de los elementos y/o insumos, con el fin de contar con el acompañamiento y verificación del ingreso de los bienes a la Entidad, para el efecto deberá diligenciar el formato de Recepción de Bienes de Consumo y/o Devolutivos, o el que haga sus veces, adjuntando los soportes correspondientes.

NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO a la firma del presente contrato, una garantía única otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más; **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA;** Equivalente al ocho por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se recibe a satisfacción la obra. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 300 SMLMV, vigente por el término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula durante el plazo de ejecución que demande el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyesen o agotasen.

DÉCIMA.- MULTAS: - En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, el INSTITUTO podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el



0134

CONTRATO DE OBRA No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CONSORCIO AREAS MISIONALES

cumplimiento de sus obligaciones previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que el **INSTITUTO** le imponga multas, el valor de las mismas se descuenten del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento constituida, lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial del objeto o las obligaciones emanadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **INSTITUTO** el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas a que haya lugar y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. **EL INSTITUTO** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA** en desarrollo del contrato, o haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento. En todo caso, el **INSTITUTO** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato **EL CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **EL INSTITUTO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **INSTITUTO**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **EL INSTITUTO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin que medie previa autorización expresa por parte del **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes.

134

CONTRATO DE OBRA No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CONSORCIO AREAS MISIONALES

DÉCIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN: Este contrato deberá ser liquidado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario y en todo caso de acuerdo a las disposiciones legales y jurisprudenciales existentes.

DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

DÉCIMA NOVENA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con la autonomía e independencia que sus obligaciones le señalen y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral alguno con EL INSTITUTO y por ende no tiene derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna del INSTITUTO, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos de este contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos aquí citados y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES: Toda comunicación efectuada por el INSTITUTO que deba ser notificada a EL CONTRATISTA será realizada a través de medios electrónicos o digitales, especialmente a través de correo electrónico suministrado por EL CONTRATISTA.

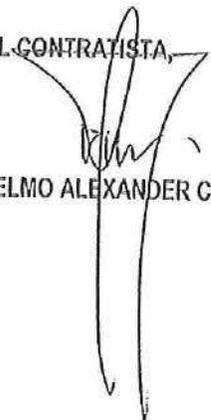
VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la existencia de la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte del INSTITUTO.

Para constancia se firma, una vez leído y aceptado, en la ciudad de Bogotá D.C., el 30 AGO 2018

EL INSTITUTO,


ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN

EL CONTRATISTA,

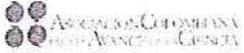

TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

Proyectó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializada Grupo Gestión Contractual.
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Diana Rocío Rojas Lasso / Profesional Especializada / Secretaría General
Aval Técnico: Juan Enoch Rubiano Fernández / Grupo Gestión Administrativa
Jaime Ríos Rodríguez / Grupo Gestión Administrativa
Jose Antonio Camacho / Grupo Gestión Administrativa

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

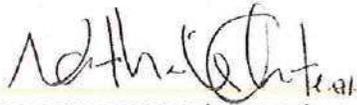
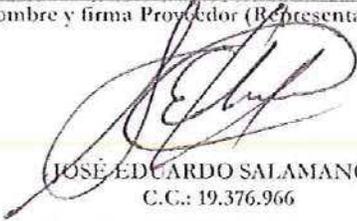
CONTRATO 2

		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS No SCC- 376 – 2017 REF. ACAC - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD- EMORY CONTRATO No. 28496-2015		Fecha: 01/03/2017
PROVEEDOR	Nombre o Razón Social: METALICAS SNAIRE LTDA.		NIT: 830.126.752-3	
	Nombre Representante Legal/Persona Natural: José Eduardo Salamanca		C.C.: 19.376.966	
	Dirección de Notificación: Calle 77 A No. 84-24	Teléfonos: (571) 2232388	Email: info@snaire.com snaire@hotmail.com	
ACAC	Justificación: El Grupo de Virología del Instituto Nacional de Salud, requiere de la adquisición de los elementos descritos en la cotización No. 0217.15P de fecha veinte (20) de febrero de 2017, realizada por el Proveedor, para el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el laboratorio y la correcta ejecución de los ensayos con los cuales se garantiza la calidad de los resultados.			
PROVEEDOR	Objeto: EL PROVEEDOR se compromete con el grupo de virología del INS, a suministrar, instalar y colocar en marcha el sistema de ventilación mecánica clase BSL- 2, compuesta por lo detallado en ficha técnica que se encuentra adjunta a la solicitud de contratación, en las condiciones técnicas y comerciales establecidas en la Cotización No. 0217.15P de fecha veinte (20) de febrero de 2017, presentada por EL PROVEEDOR.			
	Forma de pago: El valor de esta orden se pagará en un único desembolso, una vez verificado el suministro, instalación y la puesta en marcha del sistema de ventilación mecánica clase BSL- 2, previo cumplimiento de los requisitos para el pago.			
	Requisitos para el pago: EL PROVEEDOR deberá radicar en las oficinas de ACAC los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión. 2. Documento oficial de ingreso de los materiales del INS. 3. Factura o cuenta de cobro con la indicación del número y año del convenio y contrato. 4. Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. <p>Los documentos para el pago solo podrán radicarse hasta el día 25 de cada mes y el desembolso se efectuará 30 días después de la fecha de radicación de los mismos en ACAC.</p> <p>Los gastos que se generen para la legalización de la Orden, serán asumidos por EL PROVEEDOR, al igual que los descuentos de ley a que haya lugar.</p> <p>El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Contrato No. 28496-2015, suscrito con Emory.</p>			
Obligaciones del Proveedor: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en la solicitud de contratación del INS, la cual forma parte integral de la presente Orden. 2. Suministra los elementos descritos en el objeto de la solicitud en el Grupo de Virología del INS. 3. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos establecidos en la Cotización No. 0217.15P de fecha veinte (20) de febrero de 2017, presentada por EL PROVEEDOR. 4. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia del presente contrato. 5. Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR otorgada por el supervisor de la Orden. 6. Reemplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la ACAC y el INS, si los materiales resultan de mala calidad, con defectos de fabricación o que esté en condiciones de deterioro por mínimas que sean o que no cumpla con las condiciones exigida, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de entrega inicial. La sustitución se deberá dar por materiales nuevos de las mismas características requeridas por el INS. 7. Asumir los gastos de traslado de los materiales al sitio indicado por el supervisor del contrato. 8. Presentar el respectivo certificado de calidad del fabricante de los materiales entregados, si a ello hubiere lugar. 				



9. Las demás que en desarrollo del objeto de la Orden sean necesarias para cumplir a cabalidad con su ejecución.					
Cantidad	Unidad de medida	Descripción y/o ficha técnica	Valor	IVA	Valor total
_____	_____	Cotización No. 0217.15P de fecha veinte (20) de febrero de 2017	\$245'050.700	\$46'179.633	\$289'230.333
Plazo de ejecución:		La presente orden de compra tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días contados a partir de su perfeccionamiento.			
Protocolo de entrega:		<p>EL PROVEEDOR deberá programar el suministro y la instalación del sistema de ventilación mecánica clase BSL- 2, con el supervisor (a) de la orden, la doctora Dioselina Peláez Carvajal, coordinadora del Grupo de Virología- Dirección de Redes en Salud Pública.</p> <p>El suministro y la instalación del sistema de ventilación mecánica clase BSL- 2, debe ser efectuado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la presente orden, inicialmente se realizará con una remisión mientras el INS emite recibo a satisfacción y documento de ingreso de los materiales al almacén, luego podrá radicar la factura en ACAC, con el documento de entrada al almacén del INS, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y demás formatos requeridos y entregados por ACAC.</p>			
Entrega e Instalación:		<p>La entrega e instalación del sistema de ventilación mecánica clase BSL- 2, será efectuada según el protocolo de entrega en las instalaciones del INS (Avenida Calle 26 No. 51-20 Zona 6 CAN de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 2207700 Ext. 1244-1260 o donde lo indique el Supervisor de la Orden).</p> <p>Si la entrega e instalación del sistema de ventilación mecánica clase BSL- 2 no se efectúa dentro del término establecido, se resolverá la orden, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del PROVEEDOR.</p>			
Capacitación para el manejo de los equipos adquiridos:		<p>Cantidad, duración y descripción:</p> <p>No aplica.</p>			
Garantías:		<p>EL PROVEEDOR se obliga a suscribir a favor del Grupo de Virología del INS, ante una entidad bancaria o compañía aseguradora legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, pólizas de garantía a favor de entidades particulares, que ampare los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración de la orden, por cuantía equivalente al 10% del valor total de la misma, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y meses más, contados a partir de la suscripción. Calidad del servicio, por cuantía equivalente al 10% del valor total con una vigencia igual al mismo y 6 meses más, contados a partir de la suscripción de la orden. 			
Supervisor:		La supervisión de la presente orden de compra estará a cargo de la doctora Dioselina Peláez Carvajal, coordinadora del Grupo de Virología- Dirección de Redes en Salud Pública del INS, o quien haga sus veces en las instalaciones del INS.			

[Handwritten signature]

PROVEEDOR	Anexos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo No. 1 de esta Orden. 2. Cédula del Representante Legal. 3. RUT. 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. 5. Certificado INVIMA (Si aplica). 6. Certificación Bancaria. 7. Cotización No. 0217.15P de fecha veinte (20) de febrero de 2017. 8. Solicitud de Contratación presentada por el INS. 9. Ficha técnica. 10. Todas las comunicaciones escritas, las cuales harán parte integral de la Orden.
	NOTA: Me encuentro exento de IVA porque: N/A	
ACAC	OBLIGACIONES DE ACAC: 1. ACAC se obliga a pagar al PROVEEDOR las sumas indicadas en la factura, previa presentación de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor de la Orden. 2. Colaborar con El PROVEEDOR en lo necesario para que el objeto de la Orden se cumpla a cabalidad. 3. Exigir al PROVEEDOR la ejecución idónea del objeto de la orden de compra.	
	Nombre y Firma por ACAC	Nombre y firma Proveedor (Representante Legal)
	 NATHALIE CHINGATÉ HERNÁNDEZ Subdirectora Administrativa y Financiera - ACAC	 JOSÉ EDUARDO SALAMANCA C.C.: 19.376.966
Solicitó: Amanda Gómez		Proyectó: Katherine Arias
Revisó: Katherine Arias		

ANEXO No. 1
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS No. SCC 376- 2017

CONDICIONES GENERALES:

EL PROVEEDOR ejecutará la presente orden con plena autonomía, con sus propios recursos, sin subordinación alguna, y manifiesta expresamente que no existe vinculación laboral alguna con ACAC ni el COOPERANTE, por tratarse la presente orden de un mero acuerdo de naturaleza civil. 2. EL PROVEEDOR otorgará copia de la prueba que acredite afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y dar cumplimiento a las normas vigentes en la materia (si aplica). 3. En caso que EL PROVEEDOR incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas cancelará a ACAC a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor de la orden. El cobro de esta cláusula ACAC la hará efectiva descontando el valor que corresponda de los saldos que se le adeuden al PROVEEDOR, en caso de no existir saldos, se podrá iniciar el cobro ejecutivo de esta cláusula; para tal efecto la presente orden presta mérito ejecutivo y el PROVEEDOR renuncia a los requerimientos que se requieran legalmente. Lo anterior no excluye la posibilidad de requerir por vía ejecutiva la indemnización de perjuicios por valores que excedan el 10% establecido en esta cláusula. 4. EL PROVEEDOR no podrá subcontratar los servicios principales de esta orden sin que ACAC haya dado su aprobación por escrito. 5. En el evento en que surja alguna diferencia o controversia entre las partes, por razón o con ocasión de la presente Orden, en que deba acudir a la justicia ordinaria, previamente recurrirán al Centro de Conciliación del lugar de ejecución del contrato, de acuerdo con las normas vigentes en la materia. 6. La presente Orden se regirá por las normas de derecho privado y no existirá en ningún caso vínculo laboral entre ACAC y EL PROVEEDOR, ni subcontratistas autorizados. 7. El desembolso requiere para su cancelación, el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) factura entregada en la entidad que recibe los bienes y copia de la misma radicada en ACAC junto con los documentos requeridos para el desembolso. b) Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor de la Orden y/o constancia de entrega en el almacén. c) Disponibilidad de recursos del contrato. d) Radicado los documentos necesarios. El desembolso se efectuará treinta (30) días después de la radicación de los mismos en ACAC. 8. ACAC podrá dar por terminada la orden sin que se genere reclamación o indemnización alguna en su contra. En dicho evento, se procederá a liquidar la orden, cancelando los valores a que hubiere lugar en proporción a los servicios ejecutados.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

1. Ejecutar la presente Orden de acuerdo con la oferta y/o propuesta comercial presentada a ACAC. 2. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados. 3. Abstenerse de reajustar los valores señalados en la oferta y/o propuesta. Por lo tanto, todos los precios son fijos y se mantendrán inalterables sin que puedan ser objeto de revisión o reajuste por parte del proveedor. 4. Adquirir los elementos de protección personal, para el desarrollo de sus actividades como PROVEEDOR dentro de los sitios de ejecución de esta orden y contar con los recursos necesarios para que el

MD-11

desarrollo de las actividades se cumpla a cabalidad de acuerdo con las condiciones de cada actividad. 5. Tener capacidad legal y estar facultado para presentar Oferta. 6. No encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés para presentar Oferta a la ACAC y ejecutar esta orden. 7. Realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución de la orden dentro de los términos y condiciones establecidas en la misma. 8. Mantener indemne a ACAC, al cooperante, a sus funcionarios, empleados o agentes por todo reclamo, demanda, pleito, acción legal, cobranza o sentencia de cualquier género o naturaleza que se falle contra ellas por motivo de las acciones u omisiones del PROVEEDOR o empleados, relacionados con la presente orden. 9. Constituir las garantías exigidas por ACAC para respaldar la correcta ejecución de esta orden. 10. Tomar las medidas necesarias para que la información de carácter confidencial no llegue a terceros bajo ninguna circunstancia y no utilizarla para objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento de la presente Orden. 11. Cumplir con los requerimientos de ACAC en los plazos, tiempos, condiciones y especificaciones solicitadas. 12. Mantener debidamente informada a ACAC de cualquier evento que afecte o llegue a afectar el desarrollo del objeto convenido. 13. Guardar absoluta reserva respecto a documentos, operaciones, procesos y demás datos inherentes a las actividades de la Orden. 14. Las demás que surjan de la ejecución del presente Orden y de la ley.

DECLARACIONES:

Como PROVEEDOR y bajo la gravedad de juramento efectuó las siguientes declaraciones:

1. Que en el evento en que surjan circunstancias administrativas o cualquier otra que a juicio de ACAC haga inconveniente o innecesario continuar con el proceso de compra, ACAC podrá interrumpir, suspender o terminar anticipadamente el proceso, condición que acepto con el solo hecho de presentar Oferta y/o Propuesta liberando a ACAC de cualquier responsabilidad. 2. Que he recibido, conozco y acepto integralmente la solicitud de contratación del INS, los términos de referencia, Estudios Previos, Técnicos u otros y sus Anexos, los cuales hacen parte integral de esta orden. 3. Para efectos de comunicaciones o notificaciones, estas se deben efectuar a la dirección relacionada en la presente orden. 4. Que la ni la sociedad ni las personas naturales que la representan, se encuentran reportados en la lista Clinton.

ASU

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

0000321

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

CONTRATO 3

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que **METÁLICAS SNAIRE LTDA** identificada con NIT: 830.126.752-3 contrato con nosotros el Suministro e instalación del sistema HVAC (Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica) para el nuevo Bioterio del Instituto Nacional de la Salud (INS) para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (BSL- 2 y ABSL- 2), conforme a los estándares internacionales previstos para ese tipo de instalaciones, habiéndose comisionado satisfactoriamente el proyecto en su totalidad por la empresa World BioHazTec Corporation.

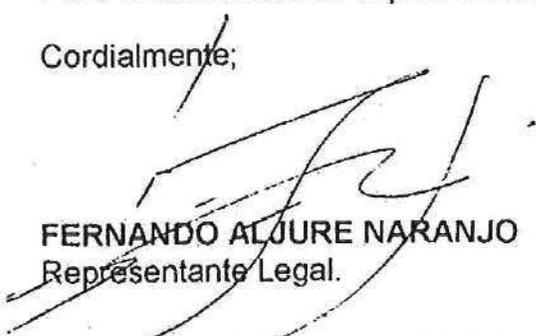
El proyecto tiene un área total construida de 2750 m² , contiene una capacidad térmica total instalada de 2.803.606 KBtu/hr (equivalente a 233 TR) incluidos el sistema de enfriamiento y el sistema de calefacción, los cuales manejan un total de 332 GPM en dos sistemas de caudal variable. En suministro se tiene 33.146 CFM y en extracción 34.695 CFM controlados por un sistema de volumen de aire variable. La capacidad total de humidificación es de 679 lb/Hr. Adicionalmente el proyecto cuenta con un sistema de control centralizado (BMS) el cual regula la operación de todos los equipos para la correcta operación de los sistemas de volumen de aire variable y caudal de agua variable, además de tener monitoreo y registro constante de todas las variables pertenecientes a los equipos y a las áreas de laboratorio, dentro de los cuales se incluyen caudales, temperaturas, humedades, cambios hora y diferenciales de presión.

El proyecto fue dirigido por el **Ing. William Salamanca Rodríguez** identificado con CC 80.757.505 de Bogotá.

Contratante	: UNIÓN TEMPORAL NUEVO BIOTERIO
Nit	: 900.580.594-5
Fecha de Inicio	: Abril 02 de 2014
Fecha de Finalización	: Septiembre 30 de 2015
Tipo de contrato	: A.I.U
Valor Ejecutado	: \$ 2.216.442.146 (INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD)
Valor Ejecutado	: \$ 2.205.133.768 (SIN INCLUIR IVA SOBRE LA UTILIDAD)

Para la constancia se expide en Bogotá a los 02 días del mes de Marzo de 2016.

Cordialmente;


FERNANDO ALJURE NARANJO
Representante Legal.



0000323
Subsidiary of Council Rock
Consulting, Inc.
5105 Rae Ct. NE
Rio Rancho, NM 87144
Telephone: (877) 425-8500
Facsimile: (877) 886-5721

William Eduardo Salamanca
Director Proyectos
william_salamanca@snaire.com
Snaire Ltda.
Tel: 704 93 65/66 - Cel: 311 8582680

Marzo 16, 2016

RE: Certificación participación de la firma Snaire en el proceso de Comisionamiento del proyecto Nuevo Bioterio del Instituto Nacional de Salud.

Respetado Ingeniero;

Por medio de la presente certificamos que METÁLICAS SNAIRE LTDA identificada con NIT: 830.126.752-3 suministró e instaló el sistema HVAC (Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica) para el nuevo Bioterio del Instituto Nacional de la Salud (INS), en Bogotá – Colombia, para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (BSL- 2 y ABSL-2), conforme a los estándares internacionales previstos para este tipo de instalaciones, siendo comisionado por nuestra compañía a satisfacción.

El proyecto tiene un área total construida de 2750 m², contiene una capacidad térmica total instalada de 2.803.606 KBtu/hr (equivalente a 233 TR) incluidos el sistema de enfriamiento y el sistema de calefacción, los cuales manejan un total de 332 GPM en dos sistemas de caudal variable. En suministro se tiene 33.146 CFM y en extracción 34.695 CFM controlados por un sistema de volumen de aire variable. La capacidad total de humidificación es de 679 lb/Hr. Adicionalmente el proyecto cuenta con un sistema de control centralizado (BMS) el cual regula la operación de todos los equipos para la correcta operación de los sistemas de volumen de aire variable y caudal de agua variable, además de tener monitoreo y registro constante de todas las variables pertenecientes a los equipos y a las áreas del laboratorio, dentro de las cuales se incluyen caudales, temperaturas, humedades, cambios hora y diferenciales de presión.

Para la constancia se expide en la ciudad de Bethesda, MD, Estados Unidos, a los 16 días del mes de Marzo de 2016.

Atentamente

Juan Osorio, I.E.
Biocontainment Engineer
Representante para Latinoamérica
Equipo de Biocontención
WorldBiohaztec, Corp

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRA
NUEVO BIOTERIO

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO COLOMBIA
INTERVENTOR: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
OBJETO DEL CONTRATO: Realizar los trabajos y actividades necesarios para la terminación y puesta en marcha del Nuevo Bioterio del Instituto Nacional de Salud (INS) para la producción y experimentación con animales de laboratorio bajo nivel de contención biológica 2 (ABSL-2), ubicado en la avenida Calle 26 N° 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C - Colombia, conforme a los estándares internacionales previstos para este tipo de instalaciones."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.726.417.741
VALOR ADICION No 1:	\$ 1.200.000.000
VALOR ADICION No 2:	\$ 1.552.843.377
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 9.479.261.118
VALOR FINAL DE OBRA EJECUTADA:	\$ 10.176.431.913
VALOR DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA EJECUTADOS:	\$ 697.170.795

FECHA DE ACTA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C, en la sala de juntas de las instalaciones del Nuevo Bioterio del INS a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2015, fecha pactada para la entrega final de la obra del NUEVO BIOTERIO, se reunieron por parte del **CONTRATISTA** el Ing. Alexander Castillo, en su calidad de **Director de obra**, por el Instituto Nacional de Salud **CONTRATANTE**, Dr. Ricardo

Vanegas, el Ing. William Pérez y el Ing. Juan Rubiano en calidad de supervisores del contrato, por parte de la INTERVENTORIA el Ing. Luis Francisco Sánchez, en su calidad de Director, con el objeto de entregar el primero y recibir los segundos, las obras correspondientes al contrato 727 de 2012; para lo cual se realizó recorrido de obra a las instalaciones, con la finalidad de constatar cada uno de los elementos que se relacionan en esta acta.

La interventoría deja expresa constancia que se cumple con el objeto del contrato y que reciben los productos establecidos en el contrato de obra No 727 de 2012, en cumplimiento de la cláusula segunda "condiciones de obligatorio cumplimiento" Numeral III:

- 1.- Diseños actualizados, ajustados aprobados y validados, incluyendo plan de trabajo, planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto y recomendaciones en medio físico y magnético.
- 2.- Informe validado por la interventoría de obra que dé cuenta de la verificación la operación funcional de los diseños actualizados y entregados.
- 3.- Informe y registro fotográfico validado que certifique la terminación de acabados, instalaciones de servicios, accesorios, instalaciones hidrosanitarias, mecánicas, de detección y protección contra incendio, eléctricas y de comunicaciones, acondicionamiento de aire, sistema de control y montaje de equipos del bioterio de acuerdo a diseño, especificaciones técnicas de diseño, aprobado por la interventoría y el grupo de supervisores del INS.
- 4.- Informe que da cuenta del programa y resultados de Commissioning, el cual debe ser aprobado por la interventoría de obra y el grupo de supervisores del INS. El informe debe garantizar que la instalación cumpla con óptimas condiciones de funcionamiento, e incluya lista de verificación y resultados de pruebas de operación continuas de todos los sistemas de ingeniería, arquitectura y equipos que integran los sistemas de apoyo crítico definidos en los diferentes capítulos de obra previstos en el proyecto en pro del cumplimiento de los requisitos del ente certificador y que son descritos en el anexo de fichas técnicas de los equipos que constituyen los diferentes capítulos y sistemas de apoyo crítico.
- 5.- Planos definitivos, y record, memorias de diseño y cálculo de las instalaciones los resultados de las pruebas realizadas en cada uno de los sistemas, especificaciones técnicas, licencias y permisos correspondientes, al igual que las fichas técnicas de los equipos y recomendaciones de montaje, mantenimiento y operación de equipos e instalaciones.
- 6.- Entrega de programa base de mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos inherentes a la instalación que hacen parte de los sistemas de apoyo crítico definidos en los diferentes capítulos de obra.
- 7.- Instructivos de operación y mantenimiento de áreas y sistemas y componentes de la instalación acordes a los lineamientos del Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud. La interventoría aclara que los instructivos de operación y mantenimiento están inmersos en manuales externos de comisionamiento generados por la UT.

Se deja constancia que el contratista a la fecha ha cumplido de manera satisfactoria las obligaciones contractuales, según consta en cada una de las actas parciales de recibo de obra



debidamente suscritas por las partes, así como en la presente acta de recibo final, en donde son discriminadas la totalidad de obras ejecutadas, incluyendo las mayores cantidades de obra que están acordes con lo establecido en el acta de medición de cantidades finales de obra verificadas y aprobadas por la Interventoría tal como consta en el Informe de Recibo Final de obra del día 11 de septiembre de 2015 y en el reporte de comisionamiento y concepto final del mismo de fecha 29 de Septiembre de 2015,

Por lo anterior la Interventoría conceptúa que se puede continuar con el proceso de liquidación del contrato No 727 de 2012, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y que para ello el Contratista debe actualizar la garantía de estabilidad de la obra, acorde con lo pactado en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron.

ING. LUIS FRANCISCO SANCHEZ
POR LA INTERVENTORIA

DR. RICARDO VANEGAS
SUPERVISOR

ING. JUAN RUBIANO
SUPERVISOR

ING. ALEXANDER CASTILLO
POR EL CONTRATISTA

ING. WILLIAM PEREZ
SUPERVISOR

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

0000327

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Autopista Norte No. 120 07 Interior 1 Teléfonos 6125735 - 3208999114
ofertas@proyectasas.com

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

0003328

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

DIRECTOR DE OBRA

Autopista Norte No. 120 07 Interior 1 Teléfonos 6125735 - 3208999114
ofertas@proyectosas.com

0000329

CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES DEL PROYECTO

Bogotá D.C. 21 de mayo de 2019.

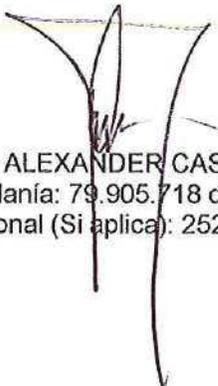
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
Ciudad,

REF.: Invitación Pública No. 002 de 2019

Apreciados Señores:

Yo, **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con C.C. 79.905.718 de Bogotá, me encuentro en plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto en el consorcio denominado **BIOINGENIERIA 2019** y con una dedicación de 30% en el cargo **DIRECTOR DE OBRA**, para el desarrollo del objeto contractual que resultare de la adjudicación de la Licitación Pública de la referencia.

Atentamente,



Nombre: **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**
Cedula de ciudadanía: 79.905.718 de Bogotá.
Matricula Profesional (Si aplica): 2520274244 CND

TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

Ingeniero Civil 0000330

TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

Vereda Canelón Sector Río Frio Cajica

Teléfono: 866 0245 – 612 5735

Cel. 320 272 5729

Correo Electrónico: gerencia@proyectasas.com

INFORMACION PERSONAL

Fecha de Nacimiento: Julio 22 de 1976
Lugar de Nacimiento: Bogotá
Cedula de Ciudadanía: 79.905.718 de Bogotá
Matricula Profesional: 25202 – 74244 CND

INFORMACION PROFESIONAL

- UNIVERSIDAD DE LA SALLE Ingeniero Civil
1993 – 1998
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
1999
- PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y CONTROL DE OBRAS MEDIANTE
EL USO DE HERRAMIENTAS INFOMATICAS
- FOROS, PROGRAMAS ACADEMICOS DE ACTUALIZACION EN
INGENIERIA DE CONSTRUCCION, INTERVENTORIAS Y CONTATACION
ESTATAL
- AUDITOR LIDER SGC
- GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
UNIVERSIDAD AMERICA
DESDE SEGUNDO SEMETRE 2018 ACTUALMENTE EN CURSO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **DIRECTOR DE OBRA: CONTRATO 192 DE 2002
CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL COLISEO DE LA ESCUELA
CARLOS E. RESTRPO LA ESTRELLA ANTIOQUIA.**
Entidad Contratante: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Descripción de las obras: Construcción de la cimentación en
concreto reforzado, estructura metálica
h=14 m y luz de 43 m, cubierta en teja
thermoacustica
Contratista: Consorcio Mercurio Fusagasuga
Valor del Contrato: \$ 265.492.982,00
Fecha de iniciación: 06/11/2002
Fecha de terminación: 10/12/2002

TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

Ingeniero C 0000331

Área 2.000 m²

- **DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS: CONTRATO No. 3000256 OH 2003.**
Consortio Cerramientos Integrales S.A. Enero de 2004 – Marzo 2004.
Mejoramiento del cerramiento perimetral desde cimentación, estructura mampostería y acabados de cerramiento del Aeropuerto de Paz de Ariporo.
Enero 2004 Marzo 2004.
Area 3.000 ML.
Valor: 496.63 SMMLV.
- **DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS: CONTRATO 268 DE 2004.**
UNION TEMPORAL PUENTE AGUA LIMON
Gobernación de Arauca.
Construcción Puente sobre el Agua Limón en la Vía TAME – Arauca.
Enero de 2005 – Febrero de 2006.
Luz: 44.4 m.
Valor 1.870,86 SMMLV.
- **DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS: Contrato No. 270 de 2004.**
Gobernación de Arauca.
UNION TEMPORAL PUENTE PAPAYITO.
Construcción Puente sobre el Papayito en la vía Arauca – TAME.
Enero de 2005 – Febrero de 2006.
Luz: 32.1 m.
Valor: 1.751,59 SMMLV.
- **DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS: Contrato No. 270 de 2004.**
UNION TEMPORAL PUENTE ZAPARAY
Gobernación de Arauca.
Construcción Puente sobre el Caño Zaparay.
Enero de 2005 – Febrero de 2006.
Luz: 32.1 m.
Valor: 2.317 SMMLV.
- **DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS: Contrato No. 128 de 2005.**
CONSORCIO CONSTRUSAR S.A. – CONSTRUCTORA DOUQUEM
Secretaría de Educación.
Construcción de la Institución Educativa SED Rockefeller.
Febrero 2006 – Noviembre de 2006.
Area: 1.050 m².
Valor: 2.950 SMMLV.
- **DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS: Contrato No. 2693 de 2005.**
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARIARI
Gobernación del Meta.
Construcción del Nuevo Hospital Departamental de Grande Meta.
Febrero 2006 – Diciembre 2007.
Area: 10.400 m².

TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

Ingeniero Civil

Unidad administrativa especial de la Aeronáutica Civil por un monto aproximado de 23.900 SMMLV 0000333

Para el sector privado se concretaron negocios para Almacenes éxito y Cadenalco por un monto aproximado de 11.100 SMMLV

- **ING JAIRO ANTONIO OSSA LOPÈZ** **2000 - 2001**
Funciones: Director del departamento de Licitaciones, Programación y Control de Presupuesto

Se consolidó la adjudicación de diferentes proyectos de construcción, encaminados a la reconstrucción del eje cafetero. La negociación corresponde a entidades como el FOREC, Universidad Tecnológica de Pereira, Federación Nacional de Cafeteros, Fondo Rotatorio de la policía, Ejército Nacional, ONG AVP, cámara de Comercio de Armenia y otra por un monto aproximado de 22.000 SMMLV

Para el sector privado se concretaron negocios para Almacenes éxito y Cadenalco por un monto aproximado de 11.100 SMMLV

- **CONSORCIO EDIOBRAS Y ASOCIADOS** **1998-2000**
Funciones: Área de licitaciones, Programación y Control de Presupuesto

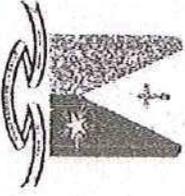
Mediante la adjudicación de diferentes proyectos de construcción en entidades estatales se realizaron negociaciones con Coldeportes Nacionales, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelero INPEC; FOANDE Ministerio de Cultura por un monto aproximado de 37.965.000 SMMLV

Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada, es totalmente cierta y puede ser verificada a cabalidad



TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
MP 25202 - 74244 CND

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Resolución 1597 del 12 de febrero de 1998
Boilerplate Jurídica

EN ATENCIÓN A QUE

Alexander Castillo Fajardo

c.c. 79.995.719 de Santafé de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 24 DIAS DEL MES DE Agosto AÑO DE 1998

Fabio Gallego Prieto, Jefe
RECTOR
Miguel Ortega Restrepo
SECRETARIO GENERAL

Repaso Oficial 323
Aprobado al Núm. 126 Libro 3
Santa Fe de Bogotá D.C., República de Colombia

0000334

0000335

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.905.718
CASTILLO FAJARDO

APELLIDOS
TELMO ALEXANDER

SEXO
M



[Signature]



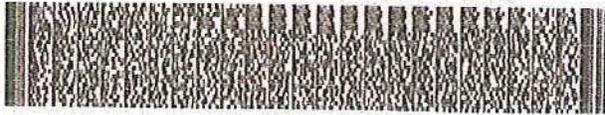
FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1976

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

30-NOV-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



INDICE DE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2620274244CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/10/1998
TELMO ALEXANDER
CASTILLO FAJARDO
C.C. 79905718
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2019VEN00064852

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CASTILLO FAJARDO TELMO ALEXANDER identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 79905718, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-74244 CND desde el (los) quince (15) día(s) del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho (1998).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes (marzo) del año dos mil diecinueve (2019).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

0000337

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 28 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

EXPERIENCIA GENERAL

Autopista Norte No. 120 07 Interior 1 Teléfonos 6125735 - 3208999114
ofertas@proyectasas.com

DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO	FECHA DE CIERRE	20/05/2019
C.C.:	79,905,718		
MATRICULA PROFESIONAL:	2520274244 CND		

FORMATO PROFESIONAL

PREGRADO			
No.	INSTITUCION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO
1	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	INGENIERIA CIVIL	21/08/1998
POSTGRADO			
No.	INSTITUCION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO
1			

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS 20.72

EXPERIENCIA ESPECIFICA

ITEM	CONTRATANTE	DESCRIPCION	CARGO DESEMPEÑADO	VALOR OBRA	AREA (M2)	PERIODO LABORADO		
						INICIA	TERMINA	DURACION DIAS
1	CONSORCIO MERCURIO FUSAGASUGA	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL COLISEO DE LA ESCUELA CARLOS E. RESTRO LA ESTRELLA ANTIOQUIA	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			06/11/2002	10/12/2002	34
2	CONSORCIO CERRAMIENTOS INTEGRALES S.A.	Mejoramiento del cerramiento perimetral desde cimentación, estructura mampostería y acabados de cerramiento del Aeropuerto de Paz de Ariporo.	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			01/01/2004	01/03/2004	60
3	UNION TEMPORAL PUENTE AGUA LIMON	Construcción Puente sobre el Agua Limón en la Via TAME - Arauca.	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			01/01/2005	01/02/2006	396
4	UNION TEMPORAL PUENTE PAPAYITO	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL PAPAYITO EN LA VIA ARAUCA TAME	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			01/01/2005	01/02/2006	
5	UNION TEMPORAL PUENTE ZAPARAY	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CAÑO ZAPARAY	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			01/01/2005	01/02/2006	
6	CONSORCIO CONSTRUSAR S.A. - CONSTRUCTORA DOUQUEM	CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SED ROCKEFELLER	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			01/02/2006	01/11/2006	273
7	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARIARI	CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			02/11/2006	01/12/2007	394
8	CONSORCIO BOCATOMA 2007	Construcción de la Bocatoma para el Acueducto Regional del Ariari	DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS			01/01/2008	01/12/2008	335
9	CONSORCIO CONSTRUSAR - RO.	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO BIOTERIO DE PRODUCCION Y EXPERIMENTACION CON NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA BSL 2 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	DIRECTOR DE OBRA			25/01/2008	09/12/2008	319
10	CONSTRUSAR S.A.	EJECUCION DE LAS OBRAS DE TERMINACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL LO CUAL INCLUYE REFORZAMIENTO, RESTITUCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA, EN EL COLEGIO DARIO ECHANDIA	DIRECTOR DE OBRA			21/01/2011	16/01/2012	363
11	CONSTRUSAR S.A.	Mantenimientos correctivos de las instituciones educativas San José Sede principal, Institución Educativa Román María Valencia, Institución Educativa San Rafael Sede Quebradanegra, Institución Educativa Pijao Sede Principal, Institución Educativa Pijao Sede María Auxiliadora en el Departamento de Quindío	DIRECTOR DE OBRA			01/04/2012	31/08/2012	
12	UNION TEMPORAL NUEVO BIOTERIO	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO BIOTERIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 (ABSL-2)	DIRECTOR DE OBRA			26/12/2012	30/09/2015	1006

13	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	REALIZAR LA RENOVACION DE LA CERCA PERIMETRAL, DIVISIONES INTERNAS, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LOS TRABAJADORES, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL CUIDADO DE ANIMALES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA "LA HACIENDA GALINDO Y OCHO RIOS" EN LA VEREDA CORTES DEL MUNICIPIO DE BOJACA (CUNDINAMARCA)*	DIRECTOR DE OBRA			21/11/2014	19/12/2014	28
14	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S.	ADECUACION Y REMODELACION RECEPCION SEDE HABITACIONAL CRISTOBAL COLON	DIRECTOR DE OBRA			28/04/2015	30/12/2015	246
TOTAL EN DIAS								3454.00
TOTAL EN MESES								115.13
TOTAL EN AÑOS								9.59

CONSORCIO MERCURIO FUSAGASUGA
Nit. 830.110.466-1

0000340

El consorcio Mercurio Fusagasuga identificado con Nit 830.110.466-1

SE PERMITE

CERTIFICAR

Que el Ingeniero **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO** identificado con CC 79.905.718 de Bogotá y matrícula profesional No. 25202 -74244 del Consejo profesional nacional de Ingeniería COPNIA laboro para el consorcio Mercurio Fusagasuga como **Director de Obra** en el siguiente proyecto:

Objeto	Construcción de la cubierta del coliseo escuela de policía Carlos E Restrepo en la Estrella Antioquia
Valor del Contrato	\$249.631.243,00
Valor Obra Ejecutada	\$265.492.982,00
Fecha de Inicio	Noviembre 06 de 2002
Fecha de terminación	Diciembre 10 de 2002
Duración	34 días
Area Total Construida	2.000,00 M2 Aprox
Peso Total	Estructura Metálica 48.973 KG
Cumplimiento	Cumplió con el objeto del contrato

La presente certificación se expide dentro del marco del contrato de obra pública No. 192/02 celebrado entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el Consorcio Mercurio Fusagasuga.

Atentamente



HERNAN GUZMAN CHACON
CC 17.098.375 de Bogotá
Representante Legal (S)



CONSTRUSAR S.A.
Ingeniería y Arquitectura

0000341

CERTIFICACION

El suscrito Gerente de CONSTRUSAR S.A. se permite certificar que el ING. **ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.905.718 de Bogotá y matrícula profesional número 252027-4244 CNC, labora en esta empresa desde el 01 de Mayo de 2003, en el cargo de Jefe de la Unidad de Ofertas y como Director y Coordinador de algunos de los proyectos desarrollados; que su experiencia dentro de la organización se resume como:

JEFE DE LA UNIDAD DE OFERTAS:

En negociaciones con entidades tales como: Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Fondo Rotatorio del Ejército, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Hospital Mario Gaitan Yaguas de Soacha, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación del Meta, Gobernación de Arauca, Empresa de Servicios Públicos del Meta, Cámara de Comercio de Villavicencio, INVIAS, Secretaria de Educación Distrital, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto Nacional de Salud entre otros, con un monto aproximado de 410.000 SMMLV.

DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS

Consorcio Cerramientos Integrales S.A. Enero de 2004 – Marzo 2004
Contrato 3000256 OH 2003

Mejoramiento del cerramiento perimetral desde cimentación, estructura mampostería y Acabados del cerramiento del Aeropuerto de Paz de Ariporo

Area: 3000 ML

Valor: 496,63 SMMLV

Unión Temporal Puente Agua Limón Enero de 2005 – Febrero de 2006

Contrato 268 de 2004 Gobernación de Arauca

Construcción Puente sobre el Agua Limón en la Vía TAME – Arauca

Luz: 44.40

Valor: 1870.86 SMMLV

Unión Temporal Puente Pappayito Enero 2005 – Febrero de 2006

Contrato 270 de 2004 Gobernación de Arauca

Construcción Puente sobre el Pappayito en la vía Arauca – TAME

Luz: 32.10

Valor: 1.751.59 SMMLV

Unión Temporal Puente Zaparay Enero 2005 – Marzo 2006

Contrato 269 de 2004 Gobernación de Arauca

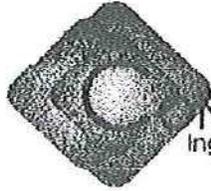
Construcción puente sobre el Caño Zapary

Luz: 32.10

Valor: 2.317 SMMLV



CERTIF N° CO07/182



CONSTRUSAR S.A.
Ingeniería y Arquitectura

0000342

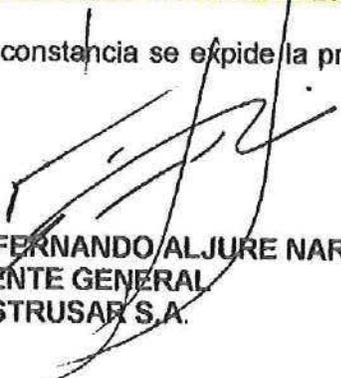
Consortio Construsar S.A. – Constructora Douquem Febrero 2006 – Noviembre de 2006
Contrato 128 de 2005 Secretaría de Educación
Construcción de la Institución Educativa SED Rockefeller
Area: 1050 m2
Valor: 2.950 SMMLV

Consortio Construcciones del Ariari Febrero 2006 – Diciembre 2007
Contrato 2693 de 2005 Gobernación del Meta
Construcción del Nuevo Hospital Departamental de Granada Meta
Area: 10.400M2
Valor: 34.500 SMMLV

Consortio Bocatoma 2007 Marzo de 2007 – Febrero de 2008
Contrato 014 de 2007 Edesa S.A. ESP
Construcción de la Bocatoma para el Acueducto Regional del Ariari
Valor: 16.055 SMMLV

Consortio Construsar S.A. – R.O Enero de 2008 – Diciembre de 2008
Contrato 371 de 2007 Instituto Nacional de Salud
Construcción de la primera fase, de la primera etapa Nuevo Bioterio reproducción y
experimentación con nivel de Bioseguridad NSBL2A - INS

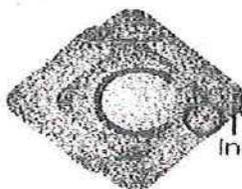
Para constancia se expide la presente certificación a los 15 días del mes de Febrero de 2009


ING. FERNANDO ALJURE NARANJO
GERENTE GENERAL
CONSTRUSAR S.A.



CERTIF N° 00071824

CONSORCIO


CONSTRUSAR S.A. - RO
 Ingeniería y Arquitectura

 Email: construsarsa@etb.net.co
 Nit: 900.190.560-1

EL REPRESENTANTE LEGAL SE PERMITE CERTIFICAR

Que el Ingeniero Civil **ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.905.718 de Bogotá, con Matrícula Profesional No. 25202-74244 CND, laboro para nuestra compañía como Director de Obra, con una dedicación total del 100%, en el siguiente proyecto:

Objeto: Construcción de la primera fase de la primera etapa del Nuevo Bioterio de Producción y Experimentación con Nivel de Contención Biológica NSBL2 de propiedad del Instituto Nacional de Salud.

Valor Inicial Obra:	\$ 2.942.165.575
Valor Adicional:	\$ 606.732.164
Valor Obra ejecutada:	\$ 3.548.897.739
Fecha de Inicio:	25 de Enero de 2008
Fecha de Terminación:	09 de Diciembre de 2008
Plazo de ejecución:	7 meses – 23 días
Área Construida Cubierta:	2.129,90 m ²
Área Construida Exteriores:	289,63 m ²
Área Total Intervenido:	2.419,53 m ²
Número de Pisos:	2 (8.78 m ²)

Obras Ejecutadas:
 Cerramientos, campamentos, instalaciones provisionales, cimentación y estructura aporticada en concreto reforzado adicionado con fibras de polietileno o tejido de Nylon, cubierta en concreto reforzado tipo bóveda, mampostería interior en bloque de arcilla, fachadas en paneles de concreto blanco GRC, muro curvo en bloques de vidrio, pañetes adicionados con fibra, cubiertas planas en concreto, impermeabilizaciones mediante el uso de tratamientos químicos, prefabricados en concreto y GRC, ventanas y puertas con perfilera extruida en PVC y cobre tipo L, instalaciones mecánicas, sistema de aire comprimido, sistema de ACPM, detección y extinción de incendios, instalaciones eléctricas, sistemas de puesta a tierra, sistemas de apantallamiento, sistema de voz y datos, sistema de aire acondicionado y ventilación, aislamiento térmico en fibra de vidrio, urbanismo y obras exteriores.



CERTIF N° 00071824

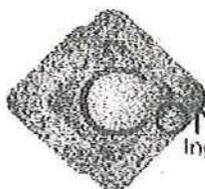
La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Mayo de (2.010) dos mil diez.

Cordialmente,

FERNANDO ALJURE NARANJO
 Representante Legal Consorcio

Calle 127B Bis N° 49-13 Tels: 6156045 - 2583706 Fax: 6156009 Bogotá D.C.

0000344



INSTRUSAR S.A.
Ingeniería y Arquitectura

**EL REPRESENTANTE LEGAL
SE PERMITE**

CERTIFICAR

Que el Ingeniero Civil **ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.905.718 de Bogotá, con Matricula Profesional No. 25202-74244 CND, laboro para nuestra compañía como **Director de Obra**, con una dedicación total del 100%, en el siguiente proyecto:

Objeto: Ejecución de las Obras de Terminación del Proyecto de Mejoramiento Integral lo cual incluye Reforzamiento, Restitución, Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física, en el Colegio Darío Echandía-IED Sede A Darío Echandía de la Localidad 8 De Kennedy, de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito.

Valor Obra ejecutada: \$2.235.066.006
Fecha de Inicio: 21 de Enero de 2011
Fecha de Terminación: 19 de Enero de 2012
Plazo de ejecución: 12 meses
Área Construida incluye exteriores: 4.200 m2 aprox.

Obras Ejecutadas:

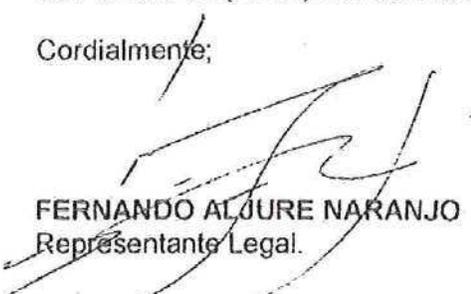
preliminares, instalación de servicios provisionales, cimentación, excavaciones, rellenos y reemplazos, estructura en concreto reforzado, redes hidrosanitarias, mampostería en ladrillo tolete y hueco, instalación eléctrica, telefónica y de comunicaciones, pañetes, acabados pisos, guardaescobas, cubiertas e impermeabilizaciones, estructura metálica, carpintería metálica, carpintería en lamina, enchapes, iluminación, aparatos sanitarios y accesorios, cielos rasos y divisiones, vidrios y cerraduras, obras exteriores, cerramientos, aseo y varios.



CERTIF N° CO07/1824

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (07) siete días del mes de Febrero de (2.012) dos mil doce.

Cordialmente;


FERNANDO ALJURE NARANJO
Representante Legal.

Bogotá D.C. 27 de enero de 2017

PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS
NIT 830.500.675-8

CERTIFICADO LABORAL:

La gestión humana de la empresa **PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS** certifica que el ingeniero **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.905.718 laboro en nuestra empresa, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** a partir del día 28 de abril de 2016 hasta el día 30 de diciembre de 2016, con una dedicación del 100%, en el contrato relacionado a continuación:

Número de Contrato: 002-FV-DIBIE-SHCC-2016

Objeto: "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN RECEPCIÓN SEDE HABITACIONAL CRISTOBAL COLÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DISCIPLINA."

Valor del Contrato: \$ 189.650.200,71 – 275.07 SMMLV

Dentro del tiempo laborado ha demostrado ser una persona responsable, honesto y trabajador.

Atento a resolver cualquier inquietud en los teléfonos No. (1) 6125735 y al Cel. 3118992003, correo electrónico sisoma@proyectasas.com

Cordialmente


CAMILO HEREDIA ZAMBRANO
GESTION HUMANA
PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS

PROYECTA
ARQUITECTOS INGENIEROS

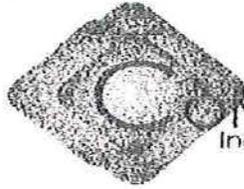
Autopista Norte No. 120 07 Int 1 Tel (57) 1 612 5735
Bogota Colombia

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSORCIO


CONSTRUSAR S.A. - RO
 Ingeniería y Arquitectura

 Email: construsarsa@etb.net.co
 Nit: 900.190.560-1

EL REPRESENTANTE LEGAL SE PERMITE
CERTIFICAR

Que el Ingeniero Civil **ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.905.718 de Bogotá, con Matricula Profesional No. 25202-74244 CND, laboro para nuestra compañía como **Director de Obra**, con una dedicación total del 100%, en el siguiente proyecto:

Objeto: Construcción de la primera fase de la primera etapa del Nuevo Bioterio de Producción y Experimentación con Nivel de Contención Biológica NSBL2 de propiedad del Instituto Nacional de Salud.

Valor Inicial Obra:	\$ 2.942.165.575
Valor Adicional:	\$ 606.732.164
Valor Obra ejecutada:	\$ 3.548.897.739
Fecha de Inicio:	25 de Enero de 2008
Fecha de Terminación:	09 de Diciembre de 2008
Plazo de ejecución:	7 meses – 23 días
Área Construida Cubierta:	2.129,90 m2
Área Construida Exteriores:	289,63 m2
Área Total Intervenido:	2.419,53 m2
Número de Pisos:	2 (8.78 m2)
Obras Ejecutadas:	

Cerramientos, campamentos, instalaciones provisionales, cimentación y estructura aporticada en concreto reforzado adicionado con fibras de polietileno o tejido de Nylon, cubierta en concreto reforzado tipo bóveda, mampostería interior en bloque de arcilla, fachadas en paneles de concreto blanco GRC, muro curvo en bloques de vidrio, pañetes adicionados con fibra, cubiertas planas en concreto, impermeabilizaciones mediante el uso de tratamientos químicos, prefabricados en concreto y GRC, ventanas y puertas con perfilera extruida en PVC y cobre tipo L, instalaciones mecánicas, sistema de aire comprimido, sistema de ACPM, detección y extinción de incendios, instalaciones eléctricas, sistemas de puesta a tierra, sistemas de apantallamiento, sistema de voz y datos, sistema de aire acondicionado y ventilación, aislamiento térmico en fibra de vidrio, urbanismo y obras exteriores.



CERTIF N° 000711824

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Mayo de (2.010) dos mil diez.

Cordialmente,



FERNANDO ALJURE NARANJO
Representante Legal Consorcio

Calle 127B Bis N° 49-13 Tels: 6156045 - 2583706 Fax: 6156009 Bogotá D.C.



**INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD**

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



0000348

Libertad y Orden

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que mediante contrato No. 371 de 2007 y sus adicionales suscritos entre el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** identificado con Nit. 899.999.403-4 y el **CONSORCIO CONSTRUSAR-RO** identificado con Nit. No. 900.190.560-1, representado por el Ing. Fernando Aljure Naranjo, se ejecuto el proyecto que se describe a continuación:

Contratante:	Instituto Nacional De Salud
Contralista:	<p>Consortio Construsar-RO Conformado por: Construsar S.A. 60% Nit. 892.002.985-5 Ing. José Edmundo Rosero Ortiz 40% C.C 12.969.285. De Pasto.</p>
Objeto:	Construcción de la primera fase de la primera etapa del nuevo bioterio de producción y experimentación con nivel de contención biológica NSBL2.
Valor Inicial:	\$ 2.942.165.575.00
Valor Adicional:	\$ 606.732.164.00
Valor Final del Contrato:	\$ 3.548.897.739.00
Fecha de Inicio:	Enero 25 de 2008
Fecha de Suspensión 1:	Febrero 23 de 2008
Fecha de Reanudación 1:	Abril 11 de 2008
Fecha de Suspensión 2:	Septiembre 29 de 2008
Fecha de Reanudación 2:	Octubre 08 de 2008
Fecha de Terminación:	Diciembre 09 de 2008
Plazo Final:	7 meses - 23 días

Avenida calle 26 No. 61-20, Bogotá, D.C., Colombia
 Conmutador (1) 220 77 00 fax 2200914
 Apartados 80080 y 80334

www.ins.gov.co

e-mail ins@ins.gov.col línea Gratuita: 016000113400

Nuestra misión: somos un establecimiento público nacional, de referencia científico-técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del Sistema de Ciencia y Tecnología.

WJ



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Libertad y Orden

Áreas
Primer piso: 1,350.60 m²
Segundo Piso: 842.30 m²
Área Construida cubierta: 2,129.90 m²
Áreas exteriores: 289.63 m²
Área total construida 2,419.53

Número de pisos 2
Altura total 8.78 m²
Obra Nueva
Uso Institucional
Nivel de Bioseguridad 2

Clasificación Registro Único de Proponentes:

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04	01	06
01	05	01	09

Nota: La actividad siempre será Constructores 1, Consultores 2 y Proveedores 3 y la especialidad corresponde a las tablas de los artículos 41, 42 y 43 del Decreto 4881 de 2008, no se requiere certificar el grupo.

Descripción Del Proyecto:

Esta nueva edificación de experimentación e investigación que cumple con los más altos estándares internacionales, que pretende generar una producción sostenida de 90.000 Biomodelos por año, además de estar totalmente aislada del resto de las

Avenida calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Comutador (1) 220 77 00 fax 2200914
Apartados 80080 y 80334

www.ins.gov.co

e-mail ins@ins.gov.col línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: somos un establecimiento público nacional, de referencia científico-técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del Sistema de Ciencia y Tecnología.

FP



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



edificaciones del Instituto, teniendo en cuenta que éste edificio tendrá Nivel de Bioseguridad II, es decir que en su interior se manipularán agentes patógenos con clasificación de Bioseguridad II.

Su distribución espacial contempla áreas como; Zona destinada a la producción de Biomodelos SPF (Libre de Patógenos Específicos). Además de los elementos especificados en los sistemas de Aire Acondicionado, control y Automatización para asegurar la calidad de aire, temperatura y humedad relativa; para el alojamiento de las diferentes especies tanto en producción como en experimentación, se especificaron micro aisladores autónomos y con sistema de filtración HEPA. Las Esclusas de transformación, se refiere básicamente a los vestieres de funcionarios, los cuales deben cumplir con procedimientos BPM. La zona de administración será destinada para ejercer el control de las operaciones y funcionamiento del edificio incluyendo el monitoreo de las variables de presurización. El área servicios generales zona en la cual se realizarán las Labores de Limpieza, lavado, esterilización y disposición de residuos generales y contaminados tanto de los elementos que provienen de producción, así como de los que provienen de experimentación, que llegan infectados con diversos patógenos de nivel II Biológico. Y experimentación en esta zona serán realizadas todas las pruebas, inoculación y análisis en Biomodelos y muestras, de diversas enfermedades de nivel II de Bioseguridad que propenden por la Salud Pública del País. En general lo que contemplara el primer nivel de la edificación

En el segundo Nivel, serán ubicados el 90% de los equipos de apoyo crítico como: Manejadoras de aire acondicionado, Ventiladores de extracción, Torre de enfriamiento, Chiller, Bombas de recirculación, Centro de control de motores, entre otros.

El edificio contará con un sistema central de aire acondicionado y filtración del 85% para garantizar una clase 100.000 en la totalidad de las áreas. Para controlar la contaminación bien sea microbiológica o por particulado, en los alojamientos de producción o en los alojamientos de experimentación, se especificaron micro aisladores y Cabinas de flujo laminar, dotados de filtración HEPA, que garantizarán la contención primaria de cualquier microorganismo.

El Bioterio estará automatizado en un 80%, mediante un sistema de control electrónico el cual controlará: entre otros, el Sistema de Aire acondicionado, el control de ingreso, la iluminación y el sistema de seguridad, por CCTV.

Avenida calle 20 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Commutador (1) 220 77 00 fax 2200914
Apartados 80080 y 80334
www.ins.gov.co
e-mail ins@ins.gov.co Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: somos un establecimiento público nacional, de referencia científico-técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del Sistema de Ciencia y Tecnología.

177



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Contará adicionalmente con un grupo electrógeno de suplencia total y un sistema de UPS para las cargas eléctricas Vitales. El sistema estructural fue concebido de planta Libre cimentado sobre zapatas y sus Losas en Metal — Deck.

Todos los muros perimetrales son dobles con una cámara llena en un material amortiguante que garantice al mínimo la reducción de ruido que pueda afectar la salud de los Biomodelos.

Funcionalmente, el proyecto obedece a una estricta lógica de la forma y manera como es operado el Bioterio, asegurando junto a los procedimientos que serán realizados unas instalaciones adecuadas y certificables nacional e internacionalmente, gestándose de esta manera un Bioterio Clase II, altamente seguro, soportado adicionalmente, por la eficiencia y eficacia implementadas en los diferentes sistemas de apoyo crítico y auxiliares, todo esto enmarcado en las normas de bioseguridad, biocontención y BPL.

Principales Actividades Ejecutadas:

Cerramientos, campamentos, instalaciones provisionales, cimentación y estructura aporticada en concreto reforzado adicionado con fibras de polietileno o tejido de Nylon, cubierta en concreto reforzado tipo bóveda, mampostería interior en bloque de arcilla, fachadas en paneles de concreto blanco GRC, siendo su matriz un microhormigón de cemento Portland armado con fibra de vidrio "AR" (Alcalino resistente), muro curvo en bloques de vidrio, pañetes adicionados con fibra, cubiertas planas en concreto, impermeabilizaciones mediante el uso de tratamientos químicos (Penetron Admix) y Elastomero de uretano (Elast foam), prefabricados en concreto y GRC, ventanas y puertas con perfilera extruida en PVC tipo KBE-URSSA, vidrios laminado, Puerta metálica para subestación, instalaciones sanitarias de desagües y re-ventilación en PVC y Gress vitrificado, instalaciones hidráulicas en PVC y cobre tipo L con aislamiento térmico en fibra de vidrio, instalaciones mecánicas compuestas por los sistema de vapor y retorno de condensados, sistema de aire comprimido, sistema de ACPM, detección y extinción de incendios, instalaciones eléctricas compuestas por canalizaciones y obras civiles para subestación, sistema de puesta a tierra, sistema de fuerza y alumbrado, tablero general y de distribución, bandejas porta cable, sistemas de apantallamiento, sistema de voz y datos, sistema de control, sistema de aire acondicionado y ventilación conductos en lamina galvanizada, aislamiento térmico en fibra de vidrio, compuertas reguladoras de volumen, urbanismo y obras exteriores.

Avenida calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador (1) 220 77 00 fax 2200914
Apartados 80080 y 80334
www.ins.gov.co
e-mail ins@ins.gov.col línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: somos un establecimiento público nacional, de referencia científico-técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del Sistema de Ciencia y Tecnología.

WIS



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Libertad y Orden

Las cantidades de obra final ejecutada se encuentran en el acta de recibo final No.001, Anexo a este documento y compuesta por 11 Folios.

La **Dirección de las obras** estuvo a cargo del **Ing. Telmo Alexander Castillo Fajardo** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.905.718 de Bogotá y matrícula profesional No 25202-74242

La calidad de las obras ejecutadas corresponde a las especificaciones pactadas en el contrato y la obra se desarrollo dentro de los programas de trabajo previstos se encuentran terminadas a satisfacción

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de Septiembre de dos mil nueve (2009).

Atentamente,


Ing. William Pérez Galindo
Supervisor del contrato 371/07

Avenida calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador (1) 220 77 00 fax 2200914
Apartados 80080 y 80334

www.ins.gov.co

e-mail ins@ins.gov.co Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: somos un establecimiento público nacional, de referencia científico-técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del Sistema de Ciencia y Tecnología.

0000353



Bogotá D.C. 16 de enero de 2015

PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
NIT 830.037.322-8

CERTIFICADO LABORAL:

La gestión humana de la empresa **PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS** certifica que el ingeniero **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.905.718 laboro en nuestra empresa, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** a partir del día 21 de noviembre de 2014 hasta el día 19 de diciembre de 2014, con una dedicación del 100%, en el contrato relacionado a continuación:

Número de Contrato: 518

Objeto: "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA CERCA PERIMETRAL DIVISIONES INTERNAS MANTENIMIENTOS A INSTALACIONES DE TRABAJADORES Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA HACIENDA GALINDO Y OCHO RIOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BOJACA-CUNDINAMARCA."

Valor del Contrato: \$ 80.057.088

Dentro del tiempo laborado ha demostrado ser una persona responsable, honesto y trabajador.

Atento a resolver cualquier inquietud en los teléfonos No. (1) 6125735 y al Cel. 3118992003, correo electrónico sisoma@protelcasas.com

Cordialmente

CAMILO HEREDIA ZAMBRANO
GESTION HUMANA
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO: No. 518
CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CONTRATATISTA: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA

SUPERVISORES: Francisco Javier Ruiz Gómez
 Profesional universitario
 Dirección de Producción
 Alejandro Calderon R.
 Profesional universitario
 Grupo Administración de Recursos Físicos

OBJETO: CONTRATAR LA RENOVACION DE LA CERCA PERIMETRAL, DIVISIONES INTERNAS, MANTENIMIENTOS A INSTALACIONES DE TRABAJADORES Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA HACIENDA GALINDO Y OCHO RIOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BOJACA – CUNDINAMARCA.

LOCALIZACION: HACIENDA GALINDO Y OCHO RIOS, BOJACA – C/MARCA

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 80.057.088.00

VALOR ANTICIPO: \$ 8.005.708.80

VALOR CORTE FINAL DE OBRA: \$ 72.051.379.20

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 80.057.088.00

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2014.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días sin exceder 31 de diciembre de 2014.

INICIO ACTIVIDADES: 01 de diciembre de 2014

FINALIZACIÓN ACTIVIDADES: 19 de diciembre de 2014

En la HACIENDA GALINDO Y OCHO RIOS, propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS, ubicada en el municipio de BOJACA – CUNDINAMARCA a los 23 días de Diciembre de 2014, certificamos por medio de la presente, que nos reunimos las siguientes personas: Francisco Ruiz, Profesional universitario por la Dirección de Producción, Alejandro Calderon R, Profesional universitario, por el Grupo Administración de Recursos Físicos: los dos en calidad de Supervisores por parte del Instituto Nacional



de Salud, y por otra parte, la Paola Kassner García, ingeniera en representación de la firma PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA, con el fin de dar recibo formal por parte del INS, dando alcance a la ejecución de la totalidad de las obras ya certificadas por el INS el 19 de diciembre de 2014, en razón al objeto contractual pactado con PROTELCA por medio del contrato 518 de 2014.

Se procede a hacer un recorrido de verificación empezando por la renovación de la cerca perimetral, la actividad mayor dentro del contrato, a renglón seguido de verificar las otras áreas de intervención a saber, **actividades de potriles, laboratorio, baño de vigilancia y finalmente adecuación de área para la sangría de ovinos**. Estas actividades están debidamente conciliadas con el acta de mayores y menores.

EJECUCION TECNICA ACTIVIDADES REALIZADAS

Anexo No. 01 Relación general por actividades
Acta de mayores y menores.

OBSERVACIONES FINALES

La presente Acta hace constar que:

- Se reciben a satisfacción trabajos, mantenimientos ajustes e intervenciones acorde al objeto del contrato.
- Cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Optimización de actividades de trabajo y tiempos, que permitieron ejecución total doce (12) días antes de lo establecido en cronograma aprobado.
- Pertinente y oportuna atención a solicitudes, requerimientos, observaciones y reuniones de trabajo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bojacá, Cundinamarca., a los 23 de Diciembre de 2014, por los que en ella intervinieron.

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD,

FRANCISCO JAVIER RUIZ

ALEJANDRO CALDERÓN
SUPERVISORES CONTRATO

EN REPRESENTACIÓN DE PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.

PAOLA KASSNER GARCÍA
NIT.830.037.322-8

Entre los suscritos JAIME CARDONA BOTERO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.305.714 de Bogotá D.C., en su condición de Secretario General (E), nombrado mediante Resolución No. 1383 del 07 de noviembre de 2014, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1308 del 13 de julio del 2009, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS, Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por el Decreto 470 de 1968 y reestructurado mediante los Decretos 2774 y 2775 de 2012, quien para efectos del presente documento se denomina EL INSTITUTO por una parte y de la otra PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA., representada legalmente por la señora YANNETH JIMENEZ OSPITIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.481.392 expedida en Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de la sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 0001967 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. del 02 de octubre de 1997, inscrita el 21 de octubre de 1997 bajo el número 00607237 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA., con NIT No. 830037322-8, con dirección de notificación judicial y comercial en la Carrera 45 No. 120-07 IN 1 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos: 8072610 - 7022373, correo electrónico judicial y comercial: protelcaingenierosltda@gmail.com, quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del contrato, constitucional y legal y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1). Régimen jurídico: Que el régimen jurídico del presente contrato, es el consagrado por en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1º, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b; Decreto 1510 de 2013 en su artículo 59 y concordantes que reglamenten la materia. 2). Consideraciones/Justificación: 2.1. Que el Instituto Nacional de Salud, como instituto para el desarrollo científico - técnico en el área de la salud y la biomedicina, tiene como objetivos la producción de bienes en pro de la salud pública, la promoción, ejecución y coordinación de la investigación científica en salud y biomédica, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que desarrollar aplicar y transferir ciencia y tecnología y actuar como laboratorio de referencia y coordinar técnicamente la red nacional de laboratorios de salud pública, en las áreas de su competencia. 2.2. Que el Instituto Nacional de Salud, cuenta con una propiedad ubicada en la vereda Cortés del municipio de Bojacá (Cundinamarca), denominada "La hacienda Galindo y ocho ríos", en la que se desarrollan actividades relacionadas con la producción de suero antiofidico, procesos que son de gran importancia, tendientes hacia la prevención de mortalidad y otras consecuencias negativas en seres humanos y animales que han sido objeto de mordeduras ocasionadas por serpientes. 2.3. Que como parte de la labor necesaria para garantizar la continuidad en el cumplimiento de estas actividades, se requiere efectuar intervenciones, entre las que se encuentran las reparaciones al cerramiento de la hacienda, junto con divisiones internas, intervención de las instalaciones que usan los trabajadores de la hacienda e instalaciones para el cuidado de los animales que actualmente se encuentran en la hacienda, como caballos, mulas y ovejas. 2.4. Que el Instituto Nacional de Salud puede satisfacer la necesidad mediante la contratación de los servicios de una persona natural o jurídica, que cuente con un equipo completo de técnicos y especialistas que pueden desarrollar el objeto contractual. 2.5. Que de conformidad con la solicitud de adquisición de bienes, obras y servicios radicada en el Grupo de Gestión Contractual el día 22 de septiembre de 2014 y los estudios y documentos previos radicados en la Grupo de Gestión Contractual el día 30 de septiembre de 2014 suscritos por el Doctor Juan Carlos Bocanegra Moreno Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos, se dio apertura al proceso de contratación cuyo objeto se autorizó por los miembros del Comité de Contratación, en sesión celebrada el 09 de octubre de 2014, donde recomendaron la apertura del proceso de contratación, según consta en el Acta No. 33. (Folios 1

al 33) 2.6. Que en el presupuesto del Instituto para la presente vigencia, existe la partida para atender el gasto, por la suma de OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$80.057.088,00), incluido los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23014 del 15 de julio de 2014. (Folios 34 y 133) 2.7. Que el día 23 de octubre de 2014, la entidad publicó la Resolución de apertura del proceso No. 1294 de 2014 y los pliegos de condiciones definitivos, en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP www.contratos.gov.co y en su página Web. (Folios 74 al 96) 2.8. Que mediante Resolución N. 1416 del 14 de noviembre de 2014 se adjudicó el proceso cuyo objeto consiste en: "Realizar la renovación de la cerca perimetral, divisiones internas, mantenimiento de las instalaciones de uso de los trabajadores, construcción de instalaciones para el cuidado de animales y mantenimiento de la infraestructura ubicada en la "La Hacienda Galindo y Ocho Ríos", en la vereda Cortés del municipio de Bojacá (Cundinamarca).", a la firma PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA. identificada con el N.I.T. 830037322-8, representada legalmente por la señora YANNETH JIMENEZ OSPITIA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.481.392 expedida Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de la sociedad, por la suma total de OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$80.057.088,00), incluido los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. 2.9. Que la necesidad de la contratación se satisface mediante la celebración de un Contrato de Obra que permita efectuar las actividades objeto del presente contrato y así dar cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Salud dentro de los procesos misionales. 2.10. Que la justificación de este contrato está relacionada con el plan de acción POA-2014: **Objetivo institucional:** Intervenir las áreas misionales del Instituto Nacional de Salud. **Objetivo específico:** Realizar la renovación de la cerca perimetral de la Hacienda Galindo, divisiones internas, obras de instalaciones de trabajadores y obras para el cuidado de los animales. **Actividad:** Adecuación, construcción y mantenimiento de obras de infraestructura para el Instituto Nacional de Salud en áreas misionales. 2.11. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: Realizar la renovación de la cerca perimetral, divisiones internas, mantenimiento de las instalaciones de uso de los trabajadores, construcción de instalaciones para el cuidado de animales y mantenimiento de la infraestructura ubicada en la "La Hacienda Galindo y Ocho Ríos", en la vereda Cortés del municipio de Bojacá (Cundinamarca) SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivos y demás documentación adjunta al proceso, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
RENOVACIÓN DE CERRAMIENTO ANTIGUO			
1	Poste de madera Eucalipto de 2.2m sección 10x10, distancia entre postes de 2,50 metros, con cinco hilos de alambre de púa calibre 12 y 1/2" (12.5), con diámetro de 2,51mm, fabricado en acero SAE 1006 o 1008, carga de rotura mínima: 300 kgf y concreto ciclópeo para la fijación de los postes. (0.60m empotrado y altura libre 1,60 m.)	ML	2500
2	Pie de amigo de 2,5 metros recto, sección 10x10	UN	200
3	Retiro de cerca actual (Incluye desmonte, retiro y evacuación del sitio)	ML	2500
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO			
4	Suministro e instalación de bombillo led 220 voltios para lámpara exteriores	UN	18
5	Suministro e instalación de lámparas exteriores con bombillo led 220 voltios	UN	2
6	Cableado exterior # 12 aéreo.	ML	600
MANTENIMIENTO CASETA VIGILANCIA, BAÑO Y ÁREA SANGRÍA DE CORDEROS Y ESPECIES MENORES.			
7	Placa piso concreto 3000 psi de 10m (incluye malla electrosoldada)	M2	7,5
8	Excavación para placa de piso de 0.20m.	M2	7,5
9	Recebo compactado e=0,20m	M2	7,5
10	Mampostería bloque #5	M2	26
11	Pañete	M2	52
12	Enchape piso pared línea económica	M2	10,5
13	Cubierta teja fibrocemento (Incluye estructura, soportes, flanches)	M2	8,5
14	Puntos hidráulicos agua fría 1/2"	UN	3
15	Punto sanitario 2"	UN	1
16	Demolición muro	M2	2
17	Pintura vinilo 2 manos	M2	40

18	Pintura epóxica 2 manos	M2	40
19	Estuco muros	M2	40
20	Puntos eléctricos fuerza	UN	2
21	Puntos eléctricos iluminación	UN	3
22	Suministro e instalación combo sanitario línea económica (sanitario + lavamanos + apliques)	UN	1
23	Mantenimiento carpintería metálica (marcos y ventanería) incluye lijado, anticorrosivo y pintura.	ML	20
24	Mantenimiento puerta metálica 2x1 vigilancia	UN	1
25	Suministro e instalación puerta baño (línea económica) incluye cerradura.	UN	1
26	Suministro e instalación puerta metálica 2 hojas de 0.70m x 2m.	UN	1
LABORATORIO			
27	Pintura epóxica piso (incluye resanes, 2 manos)	M2	30
28	Afinado vano de puerta de ingreso con acabado de pintura a ras	UN	1
POTRILES			
29	Cambio de sentido de giro de la puerta metálica de 1 hoja del ingreso de caballos (1,80 x 4,00)	UN	1
30	Lijado y pintura de tubo galvanizado y lámina CR	UN	2

1. Los postes de madera deben presentar las características de madera madura y deberán ser de eucalipto de cuatro caras. 2. Los postes de madera serán inmunizados antes de su uso, en las instalaciones de la Hacienda Galindo con una pintura impermeabilizante de rápido secado, de calidad y marca reconocida, alta durabilidad, óptima adherencia y de color negro. 3. Los postes de madera deben tener la fibra recta y sana, descortezada y seca, y sin indicios de ataques de insectos o cualquier otro defecto que afecte su resistencia. 4. Los postes de madera no deben presentar agujeros abiertos o taponados, fracturas transversales, curvos y pudrición. 5. Medidas del cerramiento: costado oriental: 1570 metros, costado sur: 750 metros, los 180 metros restantes cerca sur del lote bajo o plano de la finca en sentido hacia la entrada de los potriles por la servidumbre. TERCERA-CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATISTA: 1) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Prestar el servicio de forma permanente, con el personal, equipos y materiales idóneos, y de primera calidad, de marcas reconocidas, adquiridos en un sitio donde certifiquen la calidad y garantía de los mismos, de acuerdo a las necesidades de trabajo a realizar en la "La Hacienda Galindo y Ocho Ríos". 2. Atender a su cuenta y cargo, de manera inmediata con las herramientas, equipos y materiales necesarios y el personal calificado, idóneo en las diferentes especialidades que se requieran para realizar las labores propias al objeto del presente contrato, con la dotación y los elementos de protección al personal, en las instalaciones de la hacienda. 3. Entregar la constancia expedida por la entidad competente para realizar actividades en alturas de los trabajadores que lo requieran según la ley. 4. Dar garantía y soporte de los bienes suministrados y realizar los cambios por daño y/o defecto de fábrica, previo requerimiento que realicen los supervisores del contrato. 5. Reemplazar de manera inmediata aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de los supervisores del contrato, sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato. 6. Cumplir con las normas de seguridad industrial, ocupacional y medio ambiental exigidas y propias de las actividades a ejecutar, con el fin de evitar algún accidente donde se vea comprometido el personal de la hacienda o sus visitantes. 7. En caso de generarse nuevas actividades, presentar análisis detallado del valor de la actividad, para su aprobación por parte de los supervisores del contrato, los valores suministrados en las cotizaciones tanto por mano de obra como por insumos deberán ser acordes a los presentados en la propuesta económica, en el estudio de mercado realizado por la entidad y acordes al mercado actual. Previo a iniciar cualquier actividad se deberá realizar el mismo procedimiento. 8. Cancelar oportunamente los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales y seguridad social de los empleados vinculados por parte del contratista a la ejecución del objeto contractual. 9. Mantener a todo su personal vinculado al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, ARL) y parafiscales que obliga la ley. Entregar previamente el carné que acredite la afiliación a riesgos laborales, ya que sin este no se permitirá el ingreso. 10. Asumir toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la entidad, a bienes o a terceros y que afecten de cualquier modo a estos durante la ejecución del contrato, por causa u omisión de su personal en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. 11. Garantizar los cerramientos, señalizaciones y seguridades, de tal manera que permita el funcionamiento de las otras áreas circunvecinas durante la ejecución de los trabajos, con el fin de evitar accidentes en las áreas donde se esté realizando las reparaciones o construcciones. 12. Atender todas las observaciones y solicitudes que se realicen por parte de los supervisores del contrato, tomando

las debidas precauciones en el desarrollo de la actividad encomendada. 13. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan durante el tiempo de la ejecución del contrato. 14. Demoler y rehacer a sus expensas cualquier adecuación mal ejecutada a juicio de los supervisores del contrato. 15. Disponer de todos los escombros, residuos y demás, que resulten de las labores realizadas. Esta disposición deberá realizarse en un botadero o escombrera quien deberá expedir la certificación del material que fue desechado, el cual debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. II) PRODUCTOS: 1. Presentar un plan de trabajo, cronograma y acta de inicio. 2. Informe final consolidado donde conste los trabajos y el costo de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Para la entrega final se solicita un informe detallado de todas las actividades realizadas por cada zona en donde se relacione tipo de actividad, registro fotográfico de antes y después con comentarios, observaciones y cantidades ejecutadas donde se visualice el valor ejecutado según la labor efectuada y recomendaciones de uso y mantenimiento sobre lo realizado. El informe debe incluir el levantamiento de la infraestructura hidráulica de la hacienda, diagnóstico del empleo del recurso hídrico y recomendaciones para su buen uso. CUARTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL INSTITUTO: En virtud del presente contrato, el Instituto tendrá los siguientes derechos y deberes: A) Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato. B) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realice el supervisor. C) Adelantar revisiones periódicas, a través del supervisor para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes, si hay lugar a ello. D) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. E) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia del presente contrato. F) Cancelar oportunamente al Contratista lo que sea necesario para cubrir el o los valores generados con ocasión de la ejecución del presente contrato. QUINTA.- VALOR: Para los efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes el valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$80.057.088,00), incluido los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
RENOVACIÓN DE CERRAMIENTO ANTIGUO				
1	Poste de madera Eucalipto de 2.2m sección 10x10, distancia entre postes de 2.50 metros, con cinco hilos de alambre de púa calibre 12 y 1/2" (12.5), con diámetro de 2,51mm, fabricado en acero SAE 1006 o 1008, carga de rotura mínima: 300 kgf y concreto ciclópeo para la fijación de los postes. (0.60m empotrado y altura libre 1,60 m.)	ML	2500	16.541,00
2	Pie de amigo de 2,5 metros recto, sección 10x10	UN	200	21.892,50
3	Retiro de cerca actual (Incluye desmonte, retiro y evacuación del sitio)	ML	2500	535,15
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO				
4	Suministro e instalación de bombillo led 220 voltios para lámpara exteriores	UN	18	52.327,94
5	Suministro e instalación de lámparas exteriores con bombillo led 220 voltios	UN	2	291.900,00
6	Cableado exterior # 12 aéreo.	ML	600	5.069,33
MANTENIMIENTO CASETA VIGILANCIA, BAÑO Y ÁREA SANGRÍA DE CORDEROS Y ESPECIES MENORES.				
7	Placa piso concreto 3000 psi de 10m (incluye malla electro soldada).	M2	7,5	79.056,25
8	Excavación para placa de piso de 0.20m	M2	7,5	16.395,05
9	Recebo compactado e=0,20m	M2	7,5	70.153,30
10	Mampostería bloque #5	M2	26	55.947,50
11	Pañete	M2	52	42.325,50
12	Enchape piso pared linea económica	M2	10,5	76.438,88
13	Cubierta teja fibrocemento (Incluye estructura, soportes, flanchas)	M2	8,5	84.164,50
14	Puntos hidráulicos agua fría 1/2"	UN	3	77.742,70
15	Punto sanitario 2"	UN	1	76.672,40
16	Demolición muro	M2	2	45.439,10
17	Pintura vinilo 2 manos	M2	40	15.178,80
18	Pintura epóxica 2 manos	M2	40	21.406,00
19	Estuco muros	M2	40	15.178,80
20	Puntos eléctricos fuerza	UN	2	69.083,00